



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 453

Litueche, 20 de marzo 2020

CONSIDERANDO:

1. El DFL 104 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile.
2. El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18 de Marzo de 2020, que declara estado de emergencia de la comuna de Litueche.
3. Que, se hace necesario impartir instrucciones en la I. Municipalidad de Litueche, unificando criterios para hacer frente a la alerta sanitaria por el brote del nuevo corona virus, dispuesto por el Ministerio de Salud, a fin de dar la debida protección, tanto a la población, como a los funcionarios públicos, especialmente a quienes cumplen funciones de atención al público.

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, del ministerio de salud, subsecretaria de salud, por medio del cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de coronavirus
2. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
3. El Decreto Supremo N° 1.245, de 05 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. El Oficio N° 003, de fecha 16 de marzo de 2020, del gabinete del Presidente de la república, que imparte instrucciones y medidas de prevención por casos de brote de COVID -19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos.
5. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto Refundido, Coordinado y Sistematizado por el DFL N° 01, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE** a los funcionarios de la I. Municipalidad de Litueche que se señalan a continuación a realizar trabajos encomendados por el Jefe Directo en su domicilio de acuerdo a las funciones que realiza normalmente en la unidad que se desempeña según detalle.

b





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 453

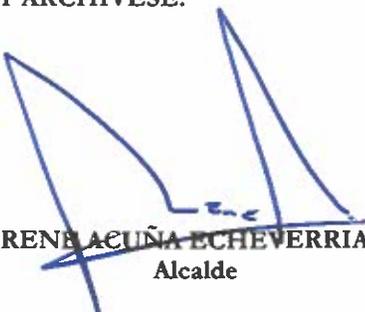
Litueche, 20 de marzo 2020

Estamento	Tipo Personal	RUN	Nombre Funcionario	Grado	Cargo	Desde	Hasta
Directivo	Planta	15.681.903-4	Laura Uribe Silva	08°	Secretaria Municipal	09/04/2020	03/06/2020
Directivo	Planta	14.011.978-4	Alejandro Cáceres Reyes	08°	Director de Administración y Finanzas	13/04/2020	28/04/2020
Directivo	Planta	13.344.134-4	Rodrigo Palominos Vidal	08°	Director Unidad de Control	13/04/2020	28/04/2020
Directivo	Planta	14.305.878-6	Claudia Salamanca Moris	08°	Administradora Municipal	07/04/2020	08/06/2020

2. ESTABLECESE que el sentido de estas disposiciones, no constituyen feriado legal o permisos de otra índole y que el funcionario debe permanecer en el domicilio realizando trabajo remoto e informado durante el horario laboral. Así mismo, dichos funcionarios y funcionarias deben encontrarse disponibles para acudir a su lugar de trabajo, por el tiempo que se sea necesario, en caso que le sea requerido por razones de eficiencia y eficacia de la función pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
RNE/LUS/RPV/lus


René Acuña Echeverría
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo secretaria municipal



